



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza rectificar acta promoción 03#3035 // EX-2026-00515387- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por Nicolás BAUDINO QUIROGA en calidad de Subsecretario Académico de la FAMAF, para que se rectifique el acta de promoción N° 03#3035 correspondiente al primer cuatrimestre de 2026; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro del acta de promoción N° 03#3035;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por CANAVESIO, Nicolás de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el docente responsable de la materia indicó la condición y calificación obtenida por el estudiante;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ord. H. Consejo Directivo N° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los/as estudiantes.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° 03#3035 correspondiente a la materia Introducción a los Algoritmos (Com. 4) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en el registro que a continuación se indica:

- Hoja 01/04 – CANAVESIO, NICOLÁS (DNI 47.982.753).
En la columna *Resultado*, donde dice "No Promocionado" debe decir "Promocionado", y en la columna *Nota*, debe decir "9 (Nueve)".

ARTÍCULO 2° : Comuníquese, publíquese y archívese.